

1002

P1/1971  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Mayo 6/30

Resoluciones que prorrogan las
Legislaturas Ordinarias del año
1930 (Mayo y Noviembre)

9 Piezas

Núm. 3996

Santo Domingo, R. D.
Mayo 7 de 1930.-

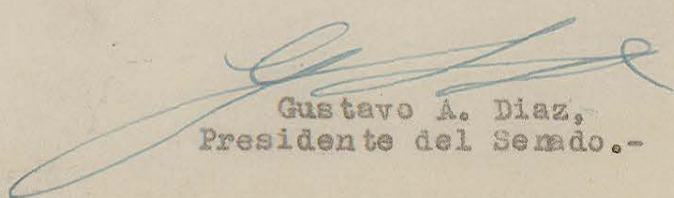
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
CIUDAD.-

Señor Presidente :-

Me es grato acusar recibo de su oficio Núm.
3817 de fecha 6 de Mayo en curso y de la Resolu-
ción recibida adjunta por medio de la cual se pro-
rroga hasta por sesente días la presente Legisla-
tura Ordinaria del Congreso Nacional.-

Dicha Resolución ha sido remitida al Poder
Legislativo para los fines consiguientes.-

Atentamente le saluda,


Gustavo A. Diaz,
Presidente del Senado.-

pb.-

201/2511



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.
PRESIDENCIA.

SENADO
R. D.

ANEXO No. 521
ACTA No. 672
FECHA May 6/30

03817

Santo Domingo, R. D.
Mayo 6 de 1930.-



Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Debidamente aprobada en esta Cá-
mara de Diputados, tengo el gusto de remitir a Ud.
para los fines legales la Resolución que prorroga
hasta por sesenta días la presente Legislatura Or-
dinaria del Congreso Nacional.-

Atentamente le saluda,

E. Bonetti Burgos
E. Bonetti Burgos,
Presidente de la Cámara de
Diputados.-

rbs.-

MPD Castellanos
[Signature]

6/2589



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 44248

Santo Domingo, R. D.,
8 de Mayo de 1930.

Señor
Licdo. G. A. Díaz,
Presidente del Senado
de la República,
Ciudad.

Señor:-

Tengo el placer de acusar a Ud. recibo de su atenta comunicación número 3992, de fecha 6 del mes de Mayo en curso, con la cual recibí, para los fines constitucionales, la Resolución que prorroga, hasta por sesenta días más, la actual Legislatura Ordinaria, que comenzarán a contarse a partir del día 27 de los corrientes.

Aprovecho la ocasión para saludar a Ud., muy atentamente,

Licdo. J. B. Peynado,
Secretario de Estado de lo Interior y
Policía en funciones de Presidente de
la República.

aeg/-

8/1/1978

No. 3992

Santo Domingo, R. D.-
Mayo 6 de 1930.-

Ciudadano
Presidente de la República,
Palacio.-

Ciudadano Presidente:-

Aprobada por ambas Cámaras,
pláceme remitir a Ud. para los fines constitucio-
nales, la Resolución que prorroga hasta por sesenta
días más la actual Legislatura Ordinaria, que co-
menzarán a contarse a partir del día veintisiete
del corriente mes.-

Atentamente le saluda,


Gustavo A. Díaz,
Presidente del Senado..

ma.b.-

R1/1971



RESOLUCION N° 1174

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1.- Prorrogar hasta por sesenta días más la actual Legislatura Ordinaria que se inició el día 27 de Febrero de 1930.-

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos treinta, año 87o. de la Independencia y 67o. de la Restauración.-

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

(FDO) E. BONETTI BURGOS

(FDO) M. R. CASTELLANOS

S. FCC. LOEA.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos treinta, año 87o. de la Independencia y 67o. de la Restauración.-

EL PRESIDENTE.-

LOS SECRETARIOS:

Alfonso Montas
Gregorio San Carlos

MAB.-

RESOLUCION N.º 1176

19 DECEMBER 30

PRESENTE AL N.º 1176

En el día de Mayo del año 1930

Por el señalamiento de la Ley, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hoja escrita en máquina a todo el día

especifica intermedia

Senado Domingo, 30 de Mayo 30

Secretaria del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1.- Prorrogar hasta por sesenta días más la actual Legislatura Ordinaria que se inició el día 27 de Febrero de 1930. Enviase al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los seis días del mes de Mayo de mil novecientos treinta, año 86o. de la Independencia y 67o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE.

LOS SECRETARIOS.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

PRESIDENCIA.

Santo Domingo, Noviembre 12 de 1930.

00045

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Al acusar a ud. recibo de su atento oficio marcado con el #101, fechado en 5 de los corrientes y remisario de la Resolución dada por esa alta Cámara, prorrogando la presente Legislatura del Congreso hasta por 60 dias mas, pláceme comunicar a ud., que dicha Resolución fué aprobada por la Cámara que me honro en presidir en el curso de su Sesión celebrada hoy mismo. y ha sido remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Mui atentamente le saluda,



Miguel A. Roca,
Pte. Cámara de Dip.

16/13004

Santo Domingo, R. D.
Noviembre 6 de 1930.-

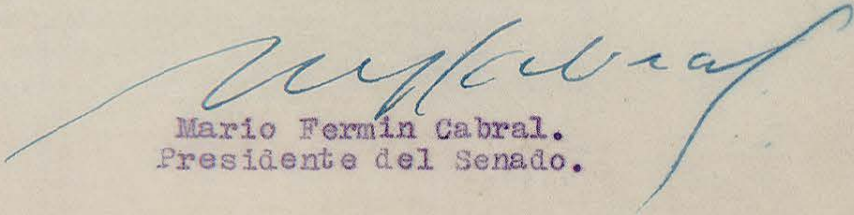
#101

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme remitir a Ud. para los fines
constitucionales el proyecto de Resolución que prorroga
hasta por sesenta (60) días la actual Legislatura Ordina-
ria.

De Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Cabral.
Presidente del Senado.

6/12/30



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

RESOLUCION N.º 1219

R E S U E L V E:

Art. Unico.-Prórrogar la presente Legislatura del Congreso hasta por sesenta días mas, que comenzarán a contarse a partir del día catorce de Noviembre del año en curso.-

Dada en la sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, a los seis días del mes noviembre del año mil novecientos treinta, año 87 de la Independencia y 68 de la Restauracion.-

[Firma]
PRESIDENTE

SECRETARIOS.-

[Firma]
[Firma]

1219

1219
Ord. 1920

LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 1219

en el folio... del libro letra...

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de...
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineares.

Santo Domingo, D. R. de... 1930

Sancho Domínguez

Archivista del Senado

